



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 413 -2014-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 18 de Diciembre del 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N° 224-2014-MDBSH/GM de la Gerencia Municipal, mediante el cual solicita que se apruebe el expediente técnico del Proyecto: "Instalación del Sistema de Alcantarillado de los Sectores Flor de la Molina y 21 de Setiembre, Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín-San Martín", mediante acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, hábiles para concertar con el sector público y privado, la elaboración y ejecución de programas y proyectos de apoyo a las comunidades;

Que, mediante Informe N° 036-2014-NRS/JEP-MDBSH, el Jefe de estudios y proyectos de la MDBSH, remite el expediente Técnico del Proyecto: "Instalación del Sistema de Alcantarillado de los Sectores Flor de la Molina y 21 de Setiembre, Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín-San Martín", con código SNIP 231703 y cuyo presupuesto asciende a S/. 1 404,908.22 Un Millón Cuatrocientos Cuatro Mil Novecientos Ocho con 22/100 Nuevo Soles, para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración Indirecta (contrata), con un plazo de ejecución de 4 meses para su trámite respectivo;

Que, mediante Informe N° 23-2014-MART/JIO-MDBSH, El Jefe de infraestructura y obras de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, informa que realizó la revisión y evaluación del Expediente Técnico del proyecto: "Instalación del Sistema de Alcantarillado de los Sectores Flor de la Molina y 21 de Setiembre, Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín-San Martín", el cual ha sido elaborado concordante a los lineamientos considerados en el perfil técnico viable, por lo que da la conformidad y recomienda que se tramite la aprobación del expediente Técnico del mencionado proyecto; para ser ejecutada bajo la modalidad de contrata por el monto ascendente a la suma de S/. 1 404,908.22 Un Millón Cuatrocientos Cuatro Mil Novecientos Ocho con 22/100 Nuevo Soles), por un plazo de 4 meses;

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural mediante Informe Técnico N° 37-MDBSH/GDUR/2014, remite a la Gerencia Municipal el Expediente Técnico del proyecto: "Instalación del Sistema de Alcantarillado de los Sectores Flor de la Molina y 21 de Setiembre, Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín-San Martín", manifestando su opinión favorable el mismo que fue elaborando cifiéndose a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la viabilidad, lo cual la Jefatura de Infraestructura y obras procedió con la revisión y evaluación concluyendo que es conforme, con un plazo de ejecución de 4 meses, bajo la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín

modalidad de ejecución por Administración Indirecta (contrata) y recomienda a la Gerencia Municipal el trámite correspondiente para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe Legal N° 274-2014-EJTT-ALE, el Asesor Legal externo remite la opinión legal N° 274 en la cual recomienda que se apruebe el Expediente Técnico del proyecto "Instalación del Sistema de Alcantarillado de los Sectores Flor de la Molina y 21 de Setiembre, Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín-San Martín" y se emita la Resolución de Alcaldía Correspondiente aprobando lo antes dicho;

Que, mediante Informe N° 224-2014-MDBSH/GM de la Gerencia Municipal, mediante el cual solicita que se apruebe el expediente técnico del Proyecto: "Instalación del Sistema de Alcantarillado de los Sectores Flor de la Molina y 21 de Setiembre, Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín-San Martín", mediante acto resolutivo;

Que, conforme a la Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y su reglamento aprobado con D.S. N° 157-2002-EF y la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, normas concordantes que regulan la ejecución de las obras públicas, establecen que el expediente técnico debe ser aprobado por la entidad;

**SE RESUELVE.-**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR, EL Expediente Técnico del Proyecto: "Instalación del Sistema de Alcantarillado de los Sectores Flor de la Molina y 21 de Setiembre, Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín-San Martín", identificado con código SNIP N° 231703, con presupuesto Total de Inversión ascendente a la suma de S/. 1 404,908.22 Un Millón Cuatrocientos Cuatro Mil Novecientos ocho con 22/100 Nuevo Soles, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución de Administración Indirecta (contrata).

**ARTICULO SEGUNDO.-** PONER, en conocimiento de las Instancias Administrativas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Luis Aponte León  
ALCALDE